



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Acta No.: UNCA/SCA-11/2017.

En el kilómetro 1.7 de la Carretera a San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; domicilio que ocupa la Universidad de la Cañada, siendo las **diez horas** del día **diez de agosto del año dos mil diecisiete**, estando legalmente constituido el Consejo Académico en la Sala de Consejo Académico de la mencionada Institución Educativa, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria; los CC. Presidente del Consejo, \_\_\_\_\_ Secretario del Consejo, \_\_\_\_\_ así como los representantes de las comisiones permanentes:

\_\_\_\_\_ con la finalidad de llevar a cabo la presente: \_\_\_\_\_

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebra con motivo de la convocatoria número **11/2017**, efectuada por el Secretario del Consejo Académico que establece la Legislación Universitaria, en la cual se hizo conocimiento del orden del día: \_\_\_\_\_

1. Lista de presentes y verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación, de la propuesta para el otorgamiento de las Becas por Servicios Educativos a los alumnos del curso propedéutico.
3. Presentación y en su caso aprobación, del resultado del Concurso de Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E1-2017, para la "Terminación de un Laboratorio de Investigación en la Universidad de la Cañada, Tercera Etapa".
4. Presentación y en su caso aprobación, del resultado del Concurso de Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E2-2017, para la "Construcción de un Instituto para Profesores en la Universidad de la Cañada". \_\_\_\_\_

**En el punto número uno "Lista de presentes y verificación del quórum requerido".-** En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica da la bienvenida al \_\_\_\_\_

Jefe de la Carrera de la Licenciatura en Informática, ya que a partir de esta fecha formará parte del Consejo Académico, esto con fundamento en el Artículo 2 del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad de la Cañada. La Vice-Rectora Académica declaró abierta la sesión, previa lectura de asistencia por parte del Secretario. Se ratifica la existencia del quórum. \_\_\_\_\_

**En el punto número dos "Presentación y en su caso aprobación, de la propuesta para el otorgamiento de las Becas por Servicios Educativos a los alumnos del curso propedéutico".-** En uso de la palabra la Vice-Rectora Académica hace mención que fueron revisadas por parte de la Comisión de Becas las solicitudes para el otorgamiento de las Becas por \_\_\_\_\_



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Acta No.: UNCA/SCA-11/2017.

Servicios Educativos y Alimentarias de los alumnos inscritos al Curso Propedéutico, haciendo mención que para esta ocasión fue utilizado el Sistema Institucional de Becas siendo ésta la primera vez, por lo que la Comisión de Becas propone al Consejo Académico, por única ocasión, asignar el 100% de Beca a los alumnos que imprimieron su solicitud en las fechas establecidas, el 75% para aquellos que imprimieron su solicitud después de las fechas establecidas debido a que se dio una semana de prórroga y el 0% de Beca a los alumnos que no subieron ninguna información, desatendiendo con esto la convocatoria, misma que es aceptada por el pleno. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay alguna observación que hacer y somete a consideración del mismo su aprobación, por lo que, al no haber intervención alguna con relación a este punto, el Consejo Académico ratifica por unanimidad la propuesta de la Comisión de Becas y aprueba los Porcentajes de Beca por Servicios Educativos y Alimentarias para los alumnos inscritos al Curso Propedéutico.

En el punto número tres "Presentación y en su caso aprobación, del resultado del Concurso de Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E1-2017, para la "Terminación de un Laboratorio de Investigación en la Universidad de la Cañada, Tercera Etapa".- En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa al pleno que el Comité de Obras desarrollo favorablemente todas las etapas del proceso de Licitación Estatal No. LPO-920049966-E1-2017, para la "Terminación de un Laboratorio de Investigación en la Universidad de la Cañada, Tercera Etapa", haciendo constar que para esta obra, solo se presentaron dos empresas: GDPRO GESTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. y SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ; siendo aceptadas sus propuestas técnicas y económicas para su revisión y análisis cuantitativo y cualitativo. Después de la apertura de las propuestas económicas presentadas y la verificación del cumplimiento con los requisitos de las bases requeridas por la convocante se presentan las propuestas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
GDPRO GESTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,145,000.00
SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ	\$ 3,093,756.93

En ese sentido fue procedente desechar la propuesta presentada por la empresa licitante Salomón Omar García Cruz, toda vez que una vez que presenta errores en la integración de sus tarjetas de precios unitarios consideradas en el anexo 7. D.6. análisis de costos básicos y análisis de precios unitarios, en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Comité determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, por lo anterior el Comité de Obras de la Universidad de la Cañada recomienda al Consejo Académico la adjudicación de la obra a la empresa GDPRO GESTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., cuyo importe



# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Acta No.: UNCA/SCA-11/2017.

de su propuesta es por \$3,145,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay alguna observación al respecto y somete el mismo para su aprobación, **el Consejo Académico aprueba por unanimidad la recomendación del Comité Obras y autoriza la adjudicación del Contrato a la empresa GPRO GESTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., por un importe de \$3,145,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

En el punto número cuatro "Presentación y en su caso aprobación, del resultado del Concurso de Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E2-2017, para la "Construcción de un Instituto para Profesores en la Universidad de la Cañada".- En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa al pleno que el Comité de Obras desarrollo favorablemente todas las etapas del proceso de Licitación Estatal No. LPO-920049966-E2-2017, para la "Construcción de un Instituto para Profesores en la Universidad de la Cañada", haciendo constar que para esta obra, se presentaron tres empresas: SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ, INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V. Y CONSTRU-CONSULTORÍA DE MÉXICO CCMEX, S.A. DE C.V.; siendo aceptadas sus propuestas técnicas y económicas para su revisión y análisis cuantitativo y cualitativo. Después de la apertura de las propuestas económicas presentadas y la verificación del cumplimiento con los requisitos de las bases requeridas por la convocante se presentan las propuestas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ	\$ 4,671,323.28
INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 4,837,680.16
CONSTRU-CONSULTORÍA DE MÉXICO CCMEX, S.A. DE C.V.	\$ 4,851,511.33

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Comité determina que las tres propuestas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria y bases del Concurso, por lo anterior el Comité de Obras de la Universidad de la Cañada recomienda al Consejo Académico la adjudicación de la obra a la persona física SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ, cuyo importe de su propuesta es por \$4,671,323.28 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.) IVA INCLUIDO, por ser la propuesta solvente más baja y conveniente para realizar los trabajos, reuniendo los condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay alguna observación al respecto y somete el mismo para su aprobación, **el Consejo Académico aprueba por unanimidad la recomendación del Comité Obras y autoriza la adjudicación del Contrato a la persona física SALOMÓN OMAR GARCÍA CRUZ, cuyo importe de su propuesta es por \$4,671,323.28 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y ÚN MIL**





# UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Acta No.: UNCA/SCA-11/2017.

TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta, a las **once horas con diez minutos** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

----- C O N S T E -----

*“praeteritum noscere, posterum molior”*